

---

Asunto : **ACLARACIONES 1**

---

Obra : **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO VINILICO ALTO TRANSITO 2DO PISO. Camino Castro 453- Montevideo “Espacio Prado”**  
Dirección : **Camino Castro 453- Montevideo , “Espacio Prado”**  
Fecha : **Julio 2018**  
Arquitectos : **Cesar Padilla Larrategui**  
Ayudantes : **María José Pintos**

---

### **Aclaraciones de Llamado**

Se recuerda que según el Art. 13 del Llamado a precios:

*“El oferente deberá cotizar en su propuesta el proyecto objeto del llamado, conforme a los planos y memoria descriptiva. **Se admite la presentación de variantes tanto de carácter técnico (soluciones de carácter técnico no inferior a la proyectada), plazo de ejecución de las obras (no excediendo el establecido en el Art. 11º), etc. El propietario se reserva el derecho de comparar y adjudicar en consideración a cualquier variante o variantes según pliego.**”*

Se presentarán muestras al Departamento de Compras, sitio en Av. F. Crespo 1796, en sobre cerrado con identificación del oferente. En la oferta en línea se deberá indicar el contenido de dicho sobre.

De ser necesaria visitas adicionales, se deberá coordinar con la dirección del centro con el fin de interferir de la menor manera posible las actividades que allí se desarrollan, al teléfono: 2309 7728 / 2309 5254.

### **Aclaraciones de Memoria Particular**

Todo escombros o desecho proveniente de las tareas a realizar por el presente pedido deberá ser retirado por la empresa adjudicataria.

Las puertas que deberán ser ajustadas al nuevo nivel, de no interrumpir el movimiento de apertura y cierre de las mismas y posibiliten el paso.

Debido a las condiciones del sustrato existente, no se exigirá la nivelación, pero si todas aquellas tareas que sean necesarias para minimizar imperfecciones y asegurar una mayor durabilidad del pavimento a colocar, evitando bordes, elementos punzantes u otro elemento que pueda alterar el mismo, tanto en resistencia como en color, etc.

En el sector de ducha no se colocará vinílico.

Las reparaciones que sean necesarias para la correcta colocación del zócalo sanitario serán de cargo de la empresa adjudicataria.